



AMIS

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.

México, D.F. a 6 de septiembre de 2000.

Lic. Francisco Ciscomani Freaner.
Coordinador General de Salud, Educación, Laboral,
Fiscal y Financiero.
Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

05/034/210800-4

Estimado Lic. Ciscomani:

En confirmación de nuestra conversación telefónica, le ratifico que esta Asociación ha hecho contacto con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para concertar las adaptaciones al proyecto del nuevo Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas que ha sido sometido a la consideración de la COFEMER.

Tal y como convenimos, dados los plazos justos que ustedes tienen para emitir su dictamen, trataremos de que los puntos de acuerdo CNSF-AMIS queden bien identificados para facilitar su incorporación al texto o bien, que la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas les envíe el documento completo una vez modificado.

Asimismo, con nuestra plática convenimos en que la solicitud de prórroga hasta el día 14 de septiembre, presentada ante el Dr. Fernando Salas Vargas, se acepta por su conducto, en virtud del acercamiento que se comenta.

Con un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Act. Pablo Mireles Miranda
Director de Investigación y Desarrollo.